ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2672/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 959/2014, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE NORMALIZACIÓN DE LÍNEAS DE AUTOAYUDA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUAIRÁ, MISIONES Y ALTO PARANÁ, A LAS FIRMAS BHM INGENIERÍA S.R.L. – (LOTE 1), SINGEL S.A. – (LOTE 2) Y TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A. – TIE S.A. - (LOTE 3).

Asunción, 2 de junio de 2014

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 959/2014, con ID N° 266131, para Ejecución de Trabajos de Normalización de Líneas de Autoayuda de Media y Baja Tensión en los Departamentos de Guairá, Misiones y Alto Paraná, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 2496/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas quince firmas, según Acta N° 11/2014 de fecha 5 de marzo de 2014;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 34535 de fecha 3 de marzo de 2014, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas BHM Ingeniería S.R.L. - (Lote 1), Singel S.A. - (Lote 2) y Taller Industrial del Este S.A. - TIE S.A. - (Lote 3), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 959/2014, para Ejecución de Trabajos de Normalización de Líneas de Autoayuda de Media y Baja Tensión en los Departamentos de Guairá, Misiones y Alto Paraná, en las siguientes condiciones:

1.1 A BHM Ingeniería S.R.L.:

Lote 1 (Subproyecto 1): Ejecución de Trabajos de Normalización de Líneas de Autoayuda de Media y Baja Tensión en el Departamento de Guairá, Distritos de Ñumí, Iturbe y General Díaz, localidades de Santa Elena, Mbariguí, San Luis, San Agustín, Potrero, Cerro Corá y Ciervo Cuá.

por un monto total de G 1.282.552.500 (un mil doscientos ochenta y dos millones quinientos cincuenta y dos mil quinientos guaraníes), IVA incluido.

1.2 A Singel S.A.:

Lote 2 (Subproyecto 2): Ejecución de Trabajos de Normalización de Líneas de Autoayuda de Media y Baja Tensión en el Departamento de Misiones, Distrito San Ignacio, localidades de San Blas Norte, Héctor Cué, San Blas Sur, Santo Angel, Ñangapé, Colonia Uruguaya, Colonia Reindfeld y Asentamiento 1 de Noviembre.

por un monto total de G 1.027.915.685 (un mil veintisiete millones novecientos quince mil seiscientos ochenta y cinco guaraníes), IVA incluido.

1.3 A Taller Industrial del Este S.A. – TIE S.A.:

Lote 3 (Subproyecto 3): Ejecución de Trabajos de Normalización de Líneas de Autoayuda de Media y Baja Tensión en el Departamento de Alto Paraná, Distrito Itakyry, localidades de Naranjito, Paraguay Pyajhu, Asentamiento Ycuá Porá, Villa Celeste, Chino Cué, Tabarory, Capii, Santa Teresa, Puerto Juanita, Ytororó, Treinta y Cinco, San Antonio, San Miguel y Calle 15 de Agosto.

por un monto total de G 2.283.003.082 (dos mil doscientos ochenta y tres millones tres mil ochenta y dos guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente